



PROYECTO

CURRICULAR



ETAPA DE
PRIMARIA

P.C.E CEIP GIL TARÍN

*" La Educación no cambia el mundo: cambia a las
personas que van a cambiar el mundo"*

Paulo Freire (1976)

PROYECTO CURRICULAR DE PRIMARIA DEL C.E.I.P. GIL TARÍN.
CURSO 2019-2020

ÍNDICE:

1. Introducción
.....Pág.
2
2. Objetivos generales de la Educación Primaria en el Centro.....Pág.
3
3. Líneas pedagógicas del centro
.....Pág. 4
4. Procedimientos para desarrollar la evaluación de los aprendizajes del
alumnado.....
.....Pág. 6
5. Información esencial que damos a las familias a principio de curso: Min. para superar
el curso, criterios de evaluación, criterios de calificación por áreas, criterios de
promoción, procedimientos e instrumentos de evaluación,
.....
.....Pág. 10
6. Criterios y estrategias para la coordinación entre áreas, niveles y
etapas.....
....Pág. 13
7. Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica
docente.....
.....Pág. 19
8. Plan de utilización de las
TIC.....Pág. 21

9. Plan Lector: estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.....Pág. 23
10. Plan de implementación de los elementos transversales: HHSS, Paz, convivencia.....Pág. 23
11. Proyectos de innovación.....Pág. 25
12. Programaciones didácticas elaboradas por cada uno de los Equipos Didácticos.....Pág. 28
13. AnexosPág. 30

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, junto con la Programación Didáctica del ciclo y el Proyecto Educativo de Centro, pretende recoger la concreción curricular y la línea metodológica que se lleva a cabo en la etapa de Primaria y en los distintos niveles de nuestro centro sirviendo para desarrollar las programaciones de aula.

“El currículo de la Educación Primaria se concretará y desarrollará en los centros docentes, teniendo en cuenta las características del alumnado y de su entorno” Capítulo 2 Artículo 4 ORDEN ECD/850/2016 DE 29 DE JULIO

“El Departamento competente en materia de educación fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos, desarrollada a través de la elaboración, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los documentos institucionales que configuran su propuesta educativa; favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y estimulará la actividad investigadora a través de su práctica docente. Asimismo, promoverá acciones destinadas a

fomentar la calidad de los centros docentes.” Artículo 17 punto 1 ORDEN ECD/850/2016 DE 29 DE JULIO

“La Comisión de Coordinación Pedagógica o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda, supervisará la elaboración o la revisión del Proyecto Curricular de Etapa, realizado por el equipo docente de la etapa e incluido en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesores. El Claustro de profesores aprobará el Proyecto Curricular de Etapa y cuantas modificaciones se incorporen al mismo. En aquellos centros donde se cursen otros niveles educativos, el Proyecto Curricular de Etapa habrá de insertarse en un Proyecto Curricular de Centro que recoja de manera integrada y coordinada los niveles que se impartan en el mismo. La Inspección de educación y los servicios educativos externos prestarán apoyo y asesoramiento a los órganos de coordinación docente y al profesorado para la revisión del Proyecto Curricular de Etapa, las programaciones didácticas y los planes, programas, medidas y estrategias contenidas en el mismo.” Artículo 20 ORDEN ECD/850/2016 DE 29 DE JULIO

“El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada maestro, en coordinación con los equipos didácticos, la adecuación de dichas programaciones mediante el diseño e implementación de actividades y tareas de enseñanza y aprendizaje propias de cada unidad de programación, a las características de los alumnos que le han sido encomendados” Artículo 21 ORDEN ECD/850/2016 DE 29 DE JULIO

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

Tal y como quedan recogidos en el PEC (Proyecto Educativo de Centro), hay cuatro ejes- líneas pedagógicas que constituyen el referente principal para la toma de decisiones tanto en el día a día en el centro como en la elaboración de los distintos niveles de concreción curricular:

3.1- DISEÑO Y COORDINACIÓN CURRICULAR

Las concreciones curriculares a nivel de centro deben dar una coherencia a nivel horizontal y vertical a los distintos procesos de enseñanza- aprendizaje, tomando siempre como referente las características evolutivas del alumnado , considerándolo como el principal protagonista de su aprendizaje.

3.2- ESPACIOS COMO AMBIENTES DE INCLUSIÓN

En todo proceso de cambio y transformación de un espacio tomaremos de referencia las características que definen un ambiente inclusivo:

- Seguridad
- Accesibilidad
- Igualdad, no discriminación
- Atención a la diversidad
- Promotor de estilos de vida saludables
- Participativo y abierto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Generador de propuestas y oportunidades de aprendizaje

Partiendo de estas características se planificarán o reestructurarán las cuatro dimensiones de un ambiente inclusivo:

I-Física: acceso, patios, aulas, señalización, ...

II- Pedagógica: currículo, plan de trabajo, adaptaciones curriculares, apoyos, material, objetos decorativos de aula, terminología utilizada,...

III- Relacional: relaciones con la comunidad, con las familias, con y entre el alumnado, lenguaje utilizado para hablar a familias y alumnado, normas de respeto, ...

IV- Estructural: documentos de centro,

3.3- PROYECTO DE INNOVACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES: METODOLOGÍA STEAM

Integración de las competencias STEAM desde las programaciones didácticas como ejes transversales a las distintas áreas.

3.4- ESCUELA PROMOTORA DE SALUD desde una doble dimensión. Por un lado desde la salud ambiental y por otro desde la salud física. Además de los distintos programas desarrollados a nivel de centro , las programaciones de aula tendrán en cuenta esta doble dimensión de la salud.

4. PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

4.1- CARÁCTER Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Entendemos la **evaluación** como **elemento transformador de la práctica educativa** al considerar al alumno como protagonista del aprendizaje y al maestro como guía, orientador y estimulador del mismo, un instrumento favorecedor de la innovación e investigación educativa. La evaluación formará parte del proceso educativo, será **formativa, global, sumativa, continúa, preventiva** y estará referida al desarrollo de los criterios y estándares de las distintas áreas, así como a las competencias clave . Tendrá un **carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa**, al proporcionar información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente. La evaluación será **global**, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas y de las competencias. Será **continua** y constará de una **evaluación inicial, evaluación procesual y evaluación final**. Ello permitirá que el profesorado recoja la información de manera

permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de sus alumnos con especial atención a los objetivos, criterios de evaluación y su concreción en las programaciones didácticas y de aula. Con ello, el profesor conocerá en cada momento el progreso de cada alumno atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizajes.

Al comienzo de cada curso, los maestros realizarán la evaluación inicial recogida en las programaciones didácticas.

A lo largo del curso, como mínimo, habrá una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales- una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del periodo lectivo. El maestro tutor levantará un acta(Anexo I) del desarrollo de las sesiones en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas e información a las familias. Es muy importante ver en ellas lo mejor de cada niño. Evaluar significa destacar lo que se ha conseguido y plantear los nuevos retos a conseguir. Es necesario asegurarnos de que en la evaluación del alumnado se tiene en cuenta su trabajo y progreso diario y no el logro de pruebas puntuales.

En toda sesión de evaluación se dispondrá de un tiempo para poder evaluar la propia práctica docente.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas, serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje de manera que se garantice que al finalizar la Educación Primaria el alumnado está capacitado para incorporarse a la Educación Secundaria con garantías de éxito.

El resultado de la evaluación se expresará en niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas en función de los criterios de calificación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas generales de refuerzo educativo(APO). Estas medidas, atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y

estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

Al finalizar el curso, si el progreso en alguna de las áreas o competencias no ha sido positivo se elaborará un Plan de Refuerzo para el curso siguiente. (Anexo II)

Nuestro centro dará a conocer a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas áreas de conocimiento que integran el currículo, a comienzo de curso y por diferentes vías: presentaciones interactivas, folletos,, Web, etc.

4.2- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAES), tomará como referencia los criterios de evaluación y estándares fijados con carácter general. El profesorado deberá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos para la evaluación de este alumnado, teniendo en cuenta sus necesidades específicas para garantizar los principios de inclusión, no discriminación, y accesibilidad.

Cuando el alumnado tenga autorizada una Adaptación Curricular Significativa(ACS) o una Aceleración Parcial de Currículo (ACS), los criterios de evaluación serán los contemplados en el documento específico correspondiente de las adaptaciones curriculares significativas que se incorporarán al expediente del alumno. La ACS será eliminada cuando el alumno alcance los criterios establecidos con carácter general para aprobar esa área de conocimiento del nivel donde está matriculado, es decir, ha superado el desfase curricular. Los padres o tutores legales serán debidamente informados. La aceleración parcial del currículo implica la evaluación del alumno con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado.

En el expediente académico quedará constancia de los resultados de la evaluación, de las propuestas de promoción y, en su caso, de las medidas de apoyo educativo. En el caso de los ACNEAES se recogerá también:

El informe psicopedagógico

Las ACS y/o las aceleraciones parciales del currículo APC

Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo podrán permanecer una año más de forma extraordinaria en la etapa.

Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades podrán flexibilizar el período de permanencia en los diversos, niveles, etapas y grados conforme lo establecido en la normativa que regula las medidas de intervención.

4.3- LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados evitando la polarización hacia la utilización restringida de alguno de ellos. Deben dar información completa de lo que se pretende evaluar y han de permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos de los que se han adquirido.

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación se utilizan los siguientes:

- **Observación sistemática:**

Diarios de clase

Registro anecdótico

Listas de control

- **Análisis de las producciones de los alumnos:**

Producciones orales

Cuadernos de clase

Cuadernos de campo

Textos escritos

Producciones musicales, plásticas o motrices.

Investigaciones

- **Intercambios orales con los alumnos:**

Debates

Puestas en común.

Asambleas

Entrevistas

- **Pruebas específicas:**

Exámenes

Resolución de tareas

Exposición de un tema

Cuestionarios

Rúbricas: instrumento utilizado para graduar la selección de criterios y/o estándares trabajados a través de cualquiera de los procedimientos anteriormente señalados.

5. INFORMACIÓN ESENCIAL QUE DAMOS A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos, los docentes tutores, así como el resto del profesorado, planifican reuniones periódicas con las familias para informar sobre la evolución escolar de sus hijos. También, con el fin de garantizar que el rendimiento escolar de los alumnos es evaluado de forma objetiva, a principio de cada curso escolar se informa a los padres y a los alumnos, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las áreas y criterios de promoción previstos. Este documento informativo puede ser consultado en la WEB del centro por toda la comunidad educativa (Anexo III)

Una vez al trimestre se hace llegar a las familias el boletín que recoge las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada área de conocimiento y la valoración de las normas, hábitos y actitudes. Esta información escrita se complementa mediante entrevistas personales o reuniones de grupo con las familias o representantes legales de los alumnos con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no son positivos, o cuando los padres o maestros lo solicitan.

Al término del segundo trimestre las familias de los alumnos que se encuentran en situación posible de no promocionar reciben un escrito informando de aquellos contenidos y procesos que tienen que reforzar para conseguir alcanzar los mínimos. (Anexo IV)

Al finalizar cada curso, se informa por escrito acerca de los resultados de la evaluación final de ese curso. Dicha información incluye, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas de conocimiento cursadas, la valoración de las normas, hábitos y actitudes, las calificaciones obtenidas en las competencias clave así como la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso o etapa siguiente. Dicho documento se ajusta al modelo Anexo VIII (Orden de 21 de diciembre de 2015, evaluación en Educación Primaria en Aragón)

La información que se proporciona a las familias de ACNEAES es la misma pero teniendo en cuenta que para aquellos que reciben apoyo educativo (APO) en algún área, se explica a los cuales han sido las medidas adoptadas y para aquellos con una adaptación curricular significativa (ACS), los criterios de evaluación son los contemplados en el documento específico correspondiente. Además hay para estos alumnos una valoración cualitativa del progreso de cada uno.

Cuando un alumno cursa tercero de Primaria, el maestro tutor, al finalizar el curso entrega a los padres o tutores legales un informe, según el modelo (Orden de 21 de diciembre de 2015, evaluación en Educación Primaria en Aragón), que tiene carácter orientador e informativo, sobre los niveles obtenidos en la evaluación individualizada de 3º de Educación Primaria. En dicho informe se detallan, si es necesario, las posibles medidas a adoptar y las formas de colaboración para paliar las posibles dificultades de aprendizaje.

El resultado de la evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, en el caso de que nuestro centro tenga que hacerla, se hará constar en un informe, que es entregado a los padres o tutores legales con carácter informativo y orientador.

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entrega a los padres o representantes legales del alumno. Se recogen los datos identificativos del alumno, las áreas

de conocimiento cursadas en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos en cada curso tanto en las áreas de conocimiento como en el nivel de adquisición de las competencias clave, las decisiones sobre promoción al curso siguiente y la fecha en que se adoptan, la fecha de la propuesta de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria, así como la información relativa a los cambios de centro. Debe figurar la indicación de las áreas de conocimiento que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas (ACS) o con aceleración

parcial del currículo. Dicho documento se ajusta al modelo (Orden de 21 de diciembre de 2015, evaluación en Educación Primaria en Aragón).

Las familias podrán formular, a final de curso, reclamaciones sobre la evaluación y promoción. El centro debe informar de este derecho y del plazo para realizar las reclamaciones. El tutor o tutora deberá informar a las familias con antelación suficiente de la previsión de evaluaciones insuficientes de áreas o competencias clave así como de la posible decisión de no promoción del alumnado, y en caso de desacuerdo, del procedimiento de reclamación. Previo al procedimiento de reclamación, las familias podrán solicitar a los tutores o tutoras y profesorado, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación de final del curso de áreas y/o competencia clave o sobre la promoción. Si, finalmente, hubiera desacuerdo sobre la evaluación final y/o promoción, las reclamaciones, se tramitarán y resolverán con el siguiente procedimiento:

a) Presentación de reclamación escrita a la Dirección del centro, en el plazo de 2 días hábiles a partir de

la recepción del boletín de evaluación final.

b) Jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora, el mismo día que se presente, quien deberá

convocar una sesión de evaluación extraordinaria (los centros deben prever su convocatoria).

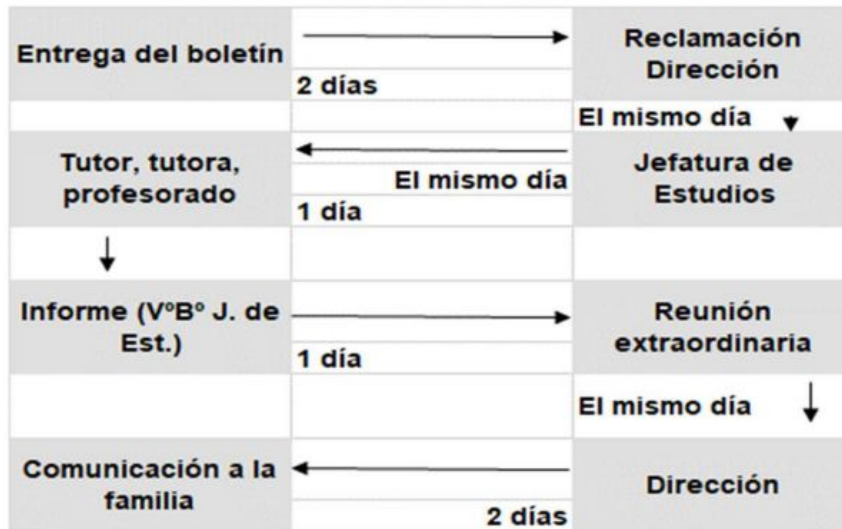
c) El tutor o tutora o profesorado que corresponda, elaborarán un informe motivado de valoración de

objetivos, criterios de evaluación, calificación y promoción, procedimientos e instrumentos utilizados y

cualquier cuestión de interés. Se presentará a Jefatura de estudios (que debe aceptarlo o pedir

subsanción), al día (hábil) siguiente de la reclamación.

e) Adoptada la decisión, la Dirección la comunicará a la familia en el plazo de 2 días.



Si persistiese el desacuerdo con la decisión adoptada, la familia podrá elevar su reclamación, a través de la Dirección del centro, al Servicio Provincial de Educación. La Dirección del centro dispondrá de 3 días hábiles para remitir el expediente completo (reclamación, informes, respuesta del centro, programaciones didácticas, instrumentos de evaluación, así como el resto de documentación pertinente a la reclamación).

6. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS, NIVELES Y ETAPAS

Teniendo en cuenta el contexto de nuestro centro recogido en el P.E.C y en que se remarca el elevado número de alumnado matriculado, así como de personal docente que compone el claustro creemos necesario establecer diferentes mecanismos que favorezcan la coordinación en distintos niveles (equipos didácticos, etapas, áreas, ...)

6.1- EQUIPOS DIDÁCTICOS

En el Centro, se constituyen a principio del curso escolar cuatro Equipos Didácticos. Estos garantizan una coordinación vertical y horizontal del centro en relación a las áreas de conocimiento y niveles. Estos Equipos Didácticos son:

- Equipo Didáctico de segundo ciclo de Educación Infantil
- Equipo Didáctico de primero y segundo
- Equipo Didáctico de tercero y cuarto
- Equipo Didáctico de quinto y sexto.

Cada equipo está formado por los tutores de los grupos de dichos niveles y profesorado especialista que serán adscritos por el Director , a propuesta de la Jefatura de Estudios, en función de la organización del centro.

Los equipos didácticos se reunirán una vez a la semana. Dichas reuniones se irán alternando de todo el equipo o por niveles .

Las competencias del equipo didáctico son:

- Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración de los distintos documentos de centro (Proyecto Educativo de Centro (P.E.C), Programación General Anual (P.G.A), Proyecto Curricular, ...)
- Mantener actualizada la metodología didáctica
- Elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas de nivel, respondiendo a las líneas marcadas en el Proyecto Educativo de Centro. P.E.C
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- Elaborar una memoria anual para ser tenidas en cuenta en la Memoria Anual del centro y la Programación General Anual del curso siguiente.

Cada Equipo Didáctico está dirigido por un Coordinador, designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, entre el profesorado que forma parte del Equipo. Las competencias del del Coordinador del Equipo Didáctico son:

- Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa (P.C.E.) y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo didáctico.
- Coordinar las funciones del Plan de Acción Tutorial.

- Coordinar la enseñanza en el correspondiente curso de acuerdo con el proyecto curricular de etapa (P.C.E.).
- Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

6.2- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

En el Centro se constituye a principio del curso escolar una Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) compuesta por : Director, que actúa como presidente, Jefe de estudios, Coordinadores de los equipos didácticos y miembro del equipo de orientación.

Las competencias de esta comisión son:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa (P.C.E.).
- Supervisar la elaboración y revisión, así como, coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa (P.C.E.) y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo (P.E.C.).
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de orientación y acción tutorial (P.O.A.T.).
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa (P.C.E.) para su aprobación, velar por su cumplimiento y posterior evaluación.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de etapa (P.C.E.), los aspectos docentes del proyecto educativo (P.E.C) y la programación general

anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) se reúne como mínimo una vez al mes y celebra dos sesiones extraordinarias, una al comienzo y otra al final de curso, y cuantas otras se consideren necesarias.

6.3- TUTORES

Los docentes tutores ejercerán las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar al grupo a nivel individual y grupal sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes del grupo clase.
- Informar a las familias y al propio alumnado de su grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- Facilitar la cooperación educativa entre docentes y familia.
- Atender y cuidar, junto con el resto de docentes del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Mantener los expedientes académicos del alumnado actualizados como fuente de información en los distintos cambios de etapa o nivel.

6.4- EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dado el elevado número de ACNEAES del centro así como necesidades de apoyo que van surgiendo consideramos necesario organizar y planificar las funciones del Equipo de Atención a la Diversidad, constituido por los docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, representante del equipo de Orientación y Jefatura de Estudios. Se reúnen un día a la semana, en el horario a determinar en función de la presencia del representante de orientación en el centro con las siguientes competencias:

- Seguimiento de las solicitudes pendientes de Evaluación Psicopedagógica.
- Concretar los programas de atención tanto específica como ordinaria a desarrollar en el centro, y recogidos en la Programación General Anual.
- Seguimiento de los planes de atención previstos para el alumnado atendido.
- Recopilación de materiales y propuestas para responder a demandas del profesorado respecto a la adopción de medidas generales.
- Consensuar propuestas para elevar a la CCP para la correcta revisión y seguimiento del PAD.
- Coordinación y seguimiento de las funciones de cada uno de los componentes del Equipo de Atención a la Diversidad recogidas en el PAD.

6.5- COORDINACIÓN ENTRE CICLOS Y ETAPAS

Consideramos de vital importancia establecer mecanismos de actuación que faciliten los cauces de comunicación entre ciclos y etapas con dos objetivos:

- Aportar coherencia pedagógica al PEC tanto a nivel horizontal como vertical.

- Dar respuesta a las necesidades del alumnado partiendo de información previa aportada por tutores anteriores.

Para conseguir estos objetivos, anualmente se planifican las siguientes acciones:

- Establecer calendario de reuniones interciclos para coordinar y consensuar aspectos metodológicos, graduación de contenidos, criterios de calificación, ...
- Planificar formación del profesorado que responda a las líneas pedagógicas recogidas en el PEC.
- Al término de cada ciclo o nivel, en el caso de que docente no continúe con el grupo, se realizará un informe de la dinámica grupal de la clase y de cada alumno para que el tutor/a del siguiente curso escolar tenga una idea aproximada tanto del aula como del alumnado.
- Diseño de actividades interciclos con el alumnado para facilitar los cambios.

Ejemplos:

- sesión de juegos de patio donde el alumnado de 1º muestra al alumnado de 3º las propuestas del recreo, organización, funcionamiento, ...
- participación del alumnado de 6º en la carrera organizada por el Instituto por el día de La Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- En el caso concreto del paso al Instituto se establecerán reuniones para poder aportar información relevante sobre el futuro alumnado así como otras cuestiones necesarias.

6.6- COORDINACIONES DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Para una adecuada coordinación y planificación de actividades complementarias de centro, así como el desarrollo de distintos programas, existen distintas comisiones que se crean anualmente y quedan recogidas en la PGA.

Para el desarrollo del trabajo de las mismas se establece un calendario de reuniones, así como horario lectivo en aquellas coordinaciones permitidas a nivel institucional: cofo, biblioteca, cofo-tap, ...

6.7- HERRAMIENTAS G SUITE

En centro contamos con G Suite que nos permite entre otras cosas:

- establecer vías de comunicación oficial a través de un cuenta con dominio ceipgiltarin.com
- trabajo colaborativo online
- establecer calendarios de trabajo complementario del profesorado, eventos, sustituciones, ...
- albergar y compartir documentación oficial a nivel claustro que facilite el trabajo diario aportando coherencia institucional.
- Ofrecer herramientas de trabajo para crear, compartir, ...

Tanto el claustro como el alumnado cuentan con una cuenta con dominio @ceipgiltarin durante su permanencia en el centro.

7. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional de los docentes y la formación continua del profesorado como elemento primordial para la mejora de la calidad de nuestro centro educativo y, especialmente, del proceso de enseñanza de los alumnos. En esta evaluación del proceso de enseñanza, analizamos los procesos de aprendizaje de los alumnos, dentro del marco de la realidad educativa, estableciendo unas reflexiones básicas referidas a los elementos de la programación didáctica y unos indicadores de logro junto a sus propuestas de mejora una vez realizada su aplicación en el aula. El resultado de esta evaluación, nos tiene que permitir y ayudar a reorientar y mejorar nuestra práctica docente, detectar necesidades de formación y concretar los planes de mejora para el centro.

Dicha evaluación se abordará desde tres vertientes distintas tomando como referencia la siguiente guía de cuestiones:

7.1- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- Adaptación de las programaciones didácticas a mi aula
- Selección y presentación de contenidos
- Respuesta a los intereses del alumnado
- Contribución al desarrollo de las competencias
- Metodología Steam como eje vertebrador para el desarrollo de las áreas de trabajo.
- Actividades variadas atendiendo a la diversidad de lenguajes presentes en el alumnado.
- Materiales: motivadores para el alumnado, responde a las características psicoevolutivas, favorecen el trabajo autónomo y la interacción social,
- Temporalización
- Medidas generales y específicas para atender la diversidad en el aula.

7.2- FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL AULA Y GRUPO CLASE.

- Mobiliario y distribución en el aula
- Dimensiones espaciales adaptadas al.
- Temperatura, luz y acústica del aula.
- Adecuación del Plan de Acción tutorial al grupo clase
- Atención a la diversidad
- Diseño y autonomía del uso de los espacios del aula.

7.3- FUNCIONAMIENTO A NIVEL DE CENTRO

- Trabajo en equipo y aportaciones realizadas .
- Calendario de reuniones y asistencia a las mismas.
- Comunicación entre el claustro
- Unificación de criterios
- Distribución de apoyos
- Distribución de recursos materiales
- Disponibilidad de recursos y espacios comunes

- Relaciones con la Comunidad Educativa : familias, profesorado, personal no docente, ayuntamiento, ...

8. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Desde hace varios años las TIC han ido aumentando su presencia en educación , hasta el punto de convertirse en una competencia más a desarrollar, la competencia digital.

Atendiendo a la legislación vigente dicha competencia es aquella *que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.*

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interaccionar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

En nuestro centro hay una trayectoria desde hace varios años que marca la fuerte presencia de las TIC como herramienta pedagógica:

- Proyecto de Innovación Aprendiendo con tabletas
- PREMIO NACIONAL de educación AL USO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN 2015
- Premio Nacional de 2015 Educación como centro co creador del proyecto “El viaje de Bee bot”
- Proyecto “ Conociendo La muela ” curso 2016-2017
- Centro participante del programa VITALINUX
- Aprobación del Proyecto de Innovación de Tiempos Escolares basado en el desarrollo de las Competencias STEAM 2017- actualidad

En estos momentos nos encontramos inmersos en la reestructuración del Plan TIC de centro adaptándolo al Desarrollo de las Competencias STEAM.

Todo ello tomando como referencia las cinco áreas de la Competencia Digital:

- La información, alfabetización informacional y el tratamiento de datos: identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar información digital, evaluar su finalidad y relevancia.
- La comunicación y colaboración: comunicar en entornos digitales, compartir recursos en línea, conectar y colaborar con otras personas mediante herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
- La creación de contenido digital: crear y editar nuevos contenidos (textos, imágenes, videos...), integrar conocimientos y reelaborar contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos
- La seguridad: protección personal, protección de datos y de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible

- La resolución de problemas: identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones para seleccionar las herramientas digitales apropiadas según la necesidad o finalidad, resolver problemas conceptuales y técnicos a través de medios digitales, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

9. PLAN LECTOR: ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA

En el centro contamos con un Proyecto de Fomento de la Lengua oral y escrita como herramienta de aprendizaje neurolingüístico que se revisa anualmente e incorpora a la PGA .
(Anexo V)

10. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Atendiendo a los principios educativos esenciales, y en especial a la adquisición de las competencias básicas para lograr una educación integral, la educación en los elementos transversales debe formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo así el pleno desarrollo del alumnado y su formación integral en todos los niveles: cognitivos e intelectuales, físicos y corporales, sociales, psicológicos y afectivos, éticos y morales.

Nuestra sociedad pide un sistema educativo que no sólo se limite a transmitir conocimientos. Le pide, además, que forme personas capaces de vivir en sociedad, que protagonicen un proceso dinámico de socialización. Un modelo educativo que eduque en valores para la vida y la convivencia y que sea capaz de traducir esos valores en propuesta educativa de todas las áreas.

Bajo esta perspectiva y atendiendo a la legislación vigente podemos definir los siguientes elementos transversales en torno a los cuales se desarrollan las distintas actuaciones :

- Comprensión lectora y la expresión oral y escrita
- Comunicación audiovisual,
- Tecnologías de la Información y la Comunicación,

- Emprendimiento y la educación cívica y constitucional
- Calidad, equidad e inclusión educativa
- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género,
- Igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos y desarrollo de valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz y el respeto de los derechos humanos.
- Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente,
- Participación del alumnado como base de un espíritu emprendedor a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- Actividad física y dieta equilibrada como elementos fundamentales en el desarrollo infantil .
- Educación y la seguridad vial

Además de su tratamiento específico, en algunas áreas de conocimiento de la etapa, desde el centro se impulsan diferentes acciones que desarrollan los distintos elementos citados y a continuación enumeramos:

- Desde el Equipo de Atención a la Diversidad se está trabajando por un lado en el desarrollo de un Plan de Accesibilidad para el centro y por otro, en la actualización y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para vertebrar el trabajo para la construcción de un centro inclusivo.
- Formamos parte de la Red de Escuelas Promotoras de Salud
- Participación en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos.
- Plan de Fruta Escolar
- Desarrollo y actualización de del Plan de Igualdad y de Convivencia
- Asambleas de Delegados en Primaria fomentando la participación y escucha del alumnado como protagonistas de su desarrollo.
- Proyectos para diseñar Recreos Inclusivos tanto en Infantil como en Primaria.

- Medidas metodológicas recogidas en las distintas programaciones didácticas.
- Planificación de diferentes actividades complementarias anuales

Además de todas estas medidas, los docentes en sus programaciones didácticas y el Plan de Acción tutorial recogen diferentes medidas organizativas y metodológicas que contemplan el desarrollo transversal de los diferentes elementos citados.

«La escuela no debe desinteresarse de la formación moral y cívica de los niños y niñas, pues esta formación no es solo necesaria, sino imprescindible, ya que sin ella no puede haber una formación auténticamente humana»

Freinet

11. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Desde el curso 2017/2018, en el centro contamos con el Proyecto de Tiempos Escolares Escolares al cual están ligadas dos líneas de innovación:

11.1- ENFOQUE EDUCATIVO STEAM:

La palabra STEAM está formada por las iniciales de una serie de disciplinas que consideramos imprescindibles para formarse en la sociedad actual. Concretamente hace referencia a: las **ciencias**, la **tecnología**, la **ingeniería**, el **arte** y las **matemáticas** (del inglés: *Science, Technology, Engineering, Arts y Mathematics*).

Con este enfoque educativo, tratamos de potenciar un desarrollo del conocimiento de una manera transversal, en el que los contenidos de cada una de estas áreas del currículo oficial no se trabajan de manera aislada, sino de forma interdisciplinar para garantizar un **aprendizaje contextualizado y significativo para el alumno.**

Por ejemplo, siempre resultará más atractivo para nuestros alumnos descubrir los principios básicos del movimiento a través de escoger mecanismos simples necesarios para elaborar una maqueta que expondrá en la semana de la ciencia, que aprenderlos leyendo la teoría en



un libro de texto con algún ejemplo descontextualizado para el niño.

El enfoque STEAM no sólo abarca la enseñanza de los contenidos en sí, sino que también implica el desarrollo de [competencias básicas](#) y tipos de pensamientos relacionados con el desarrollo de estas disciplinas.

El pensamiento científico, el pensamiento cuantitativo o el visoespacial son algunos tipos de pensamiento necesarios para enfrentarse a situaciones cotidianas y que están presentes en las disciplinas STEAM, o cuando manipulan objetos y materiales para cuantificar o calcular la cantidad necesaria para resolver un problema matemático.

Otro aspecto fundamental a desarrollar que se trabaja desde este enfoque es el [pensamiento computacional](#), un pensamiento que ha surgido recientemente en nuestras vidas y que permite resolver problemas complejos ayudándonos de las ciencias de la computación, como por ejemplo podemos comprobar cuando los pequeños programan un robot para recorrer un laberinto espacial.

Por ello, nuestro centro es referente en el uso de herramientas TIC (por lo que recibimos el **Premio Nacional a la mejor implantación de herramientas TIC en un centro educativo**) y en la introducción progresiva del lenguaje de computación y la robótica educativa, llevando a cabo de manera anual [las Jornadas Educativas de Robótica y Programación](#) (JERP) en colaboración con el **Departamento de Educación de la D.G.A. y el Ayto. de la Muela** y siendo los creadores del proyecto colaborativo [“El viaje de Bee bot”](#) que ha sido reconocido en SIMO 2015 y por el Ministerio de Educación con el [Premio Nacional de Educación a equipos docentes](#).

La inclusión de las artes (plásticas, audiovisuales, estéticas, musicales...) en este enfoque permite un desarrollo integral y completo de los niños, tal y como postula Howard Gardner desde su [Teoría de las inteligencias múltiples](#).

Con esta decisión metodológica, tratamos de promover una cultura de pensamiento científico e inspirar a los alumnos, futuros ciudadanos, a utilizar el razonamiento basado en la evidencia para la toma de decisiones.

Con este enfoque potenciamos principalmente el **desarrollo de contenidos de las áreas de:**

- ❖ MATEMÁTICAS
- ❖ LENGUA CASTELLANA
- ❖ CIENCIAS NATURALES
- ❖ CIENCIAS SOCIALES
- ❖ EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

De igual modo, es fundamental para desarrollar las [Competencias Básicas subrayadas por la actual ley de Educación](#) para la resolución de problemas y la innovación, así como el análisis y el pensamiento crítico.

11.2- METODOLOGÍAS ACTIVAS Y PARTICIPATIVAS

Complementariamente al enfoque STEAM apostamos por una participación activa del alumnado en nuestra propuesta, tomando como docentes el papel de acompañantes y preparadores de situaciones que aborden los contenidos curriculares en nuestras aulas a través de propuestas que hagan al niño ser protagonista y motor del proceso educativo.

Estas propuestas participativas toman forma en nuestras aulas a través de:

- Desarrollo de [proyectos de investigación](#) y [A.B.P. \(aprendizaje basado en problemas\)](#).
- [Flipped classrom](#): conjugando actividades de actividad en aula con otras de investigación en casa.
- [Gamificación del aprendizaje](#): dinamizando los contenidos a través de retos, recompensas lúdicas y elaboración de propios itinerarios para crear su propio

escenario de aprendizaje. **Dos ejemplos de gamificación en nuestras aulas los podemos encontrar en el [Premio mobile learning educacion 3.0.](#) o el proyecto de innovación respaldado por el Departamento de educación de la D.G.A. “Aprendemos tocando las mates”.**

- **Desarrollo de interacciones con entidades, personas y espacios del entorno:** tal y como vamos a realizar durante el curso 2016-2017 a través del Proyecto de centro “Conociendo La Muela” en el que participamos todo el claustro del centro y con el que a través del uso de herramientas TIC y la investigación de diverso aspectos culturales, geográficos y sociales de La Muela pretendemos elaborar un blog potenciador de la actividad social y cultural de nuestra localidad que nos ayude a difundirla y a conocerla mejor.

Con la utilización de este tipo de metodologías activas, **reforzamos el trabajo de contenidos correspondientes a las áreas curriculares de:**

- ❖ LENGUA CASTELLANA
- ❖ CIENCIAS SOCIALES
- ❖ INGLÉS
- ❖ VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

12. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ELABORADAS POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS DIDÁCTICOS

la legislación vigente ORDEN ECD/598/2016, de 14 de junio por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que regula la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de los colegios públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón nos marca:

1." *Los Equipos Didácticos de los centros educativos o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios metodológicos generales, establecidos en el artículo 9 de esta Orden, la contribución al desarrollo de las competencias clave y de los elementos transversales. "*

2. *"La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. "*

3. *"Las programaciones didácticas de cada nivel incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada área:*

a) *Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.*

b) *Criterios de calificación.*

c) *Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las áreas*

de conocimiento y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

d) *Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.*

e) *Programa de apoyo, refuerzo, recuperación, ampliación propuesto al alumnado y evaluación de los mismos.*

f) *Metodología didáctica: Organización, recursos didácticos, agrupamiento del alumnado, estrategias metodológicas...*

g) *Plan Lector específico a desarrollar desde el área. (Revisado este año.)*

h) *Tratamiento de los elementos transversales.*

i) *Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento del área dentro del Proyecto bilingüe y/o plurilingüe.*

j) *Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora."*

Añadir la secuenciación de contenidos desde 1º a 6º de primaria para revisar y la distribución de estándares, criterios por unidades de programación.

4. *"La programación de aula es la adaptación de la programación didáctica a las características concretas de un grupo de alumnos y la acción que se desarrolla entre*

profesores y alumnos para sistematizar y ordenar el trabajo escolar. La secuencia ordenada de las unidades de programación que se vayan a trabajar durante el curso constituirá la base específica de la programación de aula.” Artículo 21

Atendiendo a estos puntos los respectivos equipos didácticos han elaborado las programaciones didácticas dando un a coordinación horizontal y vertical a los distintos niveles de la etapa.

13. ANEXOS

- ANEXO I - Modelo de acta de evaluación
- ANEXO II- Plan de refuerzo
- ANEXO III- Información para familias sobre proceso de evaluación
- ANEXO IV- Carta a familias de alumnado con posibilidades de no promoción
- ANEXO V- Proyecto de Fomento de la Lengua oral y escrita como herramienta de aprendizaje neurolingüístico